



**JUSTIFICACIÓN DE NO ESTABLECIMIENTO DE LOTES PARA EL CONTRATO
DE SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y/O PERSONAS DEL CABB**

No procede, puesto que su división en lotes determinaría la pérdida de sustancialidad propia del contrato y de la necesaria unidad de gestión.

El transporte ocasional de documentación y/o personas autorizadas podría iniciarse o finalizar dentro del servicio ordinario de valija y continuar fuera de los horarios establecidos para él, de tal forma que, se primará que ambas modalidades del servicio (traslado de documentación y/o personas en horario de valija y transporte ocasional de documentación y/o personas autorizadas en horarios distintos) se complementen entre sí.

Bilbao, 17 de noviembre de 2020

Jefe de Personal

Koldo Zarzosa Uranga